

RAD: 110013103004202300321

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA**
SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Itau Corpbanca Colombia**
S.A. y en contra de **Carlos Mario Santa Garcia**, por las siguientes
sumas:

1. Por la suma de \$ 193'360.117,51 mcte., correspondiente
al capital total adeudado contenido en el pagaré N° 17203529

2. Por los intereses moratorios sobre el capital mencionado
en el numeral 1, a la tasa máxima legalmente permitida, que
corresponde a una y media veces el interés bancario corriente
certificado por la Superintendencia Financiera para cada período, desde
el 29 de marzo del 2023, y hasta cuando se verifique el pago total de
la obligación

3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme
lo previsto por el artículo 291 y ss del Código General del Proceso y/o
ley 2213 del 2022, y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para
pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. José Iván Suarez Escamilla,
como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del
poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

GP / lgm

